

**FRIGORIFICO REGIONAL**

**INDUSTRIAS ALIMENTICIAS**

**RECONQUISTA (F.R.I.A.R.)**

**S. A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FRIGORIFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RECONQUISTA (F.R.I.A.R.) SOCIEDAD ANONIMA, Expte. N° 73 folio 99 año 2012, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 07 de marzo de 2012, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, fijándose en cinco (5) los primeros y en uno (1) los segundos, precediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo en la Asamblea General Ordinaria del 09 de marzo de 2011 se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), que integran la Sindicatura, con mandato por tres ejercicios, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria, por otro periodo igual, motivo por el cual se publica su designación en los presentes edictos. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sr. Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 N° 548 de Reconquista, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Vicepresidente; Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062 de Reconquista, L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2; Directores titulares: Sr. Hernán Roberto Vicentín, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, L.E. 6.340.489, CUIT N° 20-06340489-7; Lic. Cristian Andrés Padoan, domicilio Calle 13 N° 1057 de Avellaneda, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Abog. Dr. Martín Sebastián Colombo, domicilio Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, D.N.I. 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9; Director suplente; Sr. Alberto Angel Padoan, domicilio Calle 9 N° 587 de Avellaneda, L.E. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3; Sindicatura: Síndico titular: CPN Wenceslao Horacio Correa, domicilio Urquiza 3132 de Santa Fe, D.N.I. N° 6.329.904, CUIT N° 23-6329904-9; Síndico suplente: CPN Mario Aníbal Sandrigo, domicilio Calle 20 N° 343 de Avellaneda, L.E. N° 7.709,780, CUIT N° 20-7709780-6. Reconquista, Santa Fe, 8 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 170267 Jun. 18

---

**OSENDA RAFAELA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OSENDA RAFAELA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Osenda Rafaela S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 17/04/2012, se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar al señor Lucio Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 17/02/1967, de profesión empresario, D.N.I. N° 14.653.942, CUIT N° 20-14653942-5, domiciliado en calle Arenales 665 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Presidente; al Sr. Heriberto Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 05/11/1935, de profesión empresario, L.E. N° 6.284.825, CUIT N° 20-06284825-2, con domicilio en calle Arenales 687 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Vice Presidente y al Sr. Mariano Javier Basano, D.N.I. 30.882.184, CUIL 20-30882184-7, argentino, soltero, nacido el 14/05/1984, con domicilio en calle Uruguay 587 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente. Rafaela, de Junio de 2012.

§ 15 170262 Jun. 18

---

**HORIZONTE S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, Expte. N° 44/2012 se hace saber que por Contrato de fecha 01 de Marzo de dos mil doce se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de HORIZONTE S.R.L. con domicilio social en San Martín N° 2343. de la localidad de Romang. Departamento San Javier. Provincia de Santa Fe. Sus integrantes son: Braida Jorge Hernán, apellido materno Cracogna, argentino, casado en primeras nupcias con Pinatti Sonia Liliana, nacido el 07 de agosto de 1964, de profesión Empresario, con domicilio en San Martín N° 2343, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.439.320, CUIT N° 20-16439320-9 y Pinatti Sonia Liliana apellido materno Magnazo, argentina, casada en primeras nupcias con Braida Jorge Hernán, nacida el 09 de Mayo de 1964, de profesión Docente, con domicilio en San Martín N° 2343, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier. Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.612.973, CUIL N° 27-16612973-2. La Sociedad tendrá por objeto a) Servicios: servicios de comisionista y/o consignatario, de productos alimenticios y/o de vestir, b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de productos alimenticios en estado natural y/o industrializado, y artículos de vestir y/o accesorios a los mismos, ya sea por representación de terceros, en consignación y/o comisión y/o adquiridos a terceros dependiendo de las formas en que se acuerde la comercialización de cada producto, c) Importación y Exportación: de los productos y elementos indicados en este contrato y/o cualquier producto relacionado directa o indirectamente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Esta sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) dividido en Sesenta (60) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) aportado por los Socios así: Braida Jorge Hernán: (30) cuotas y Pinatti Sonia Liliana: (30) cuotas, todas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. La dirección v administración de la sociedad estará a cargo del socio Braida Jorge Hernán, quien es designado Socio Gerente. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de noviembre de cada año. Secretario Gabriela Suárez Reconquista 7 de Junio de 2012.

\$ 43 170272 Jun. 18

---

### **GLUBITS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. GLUBITS S.A. s/Designación de Autoridades se ha ordenado hacer saber que, con fecha 11 de Mayo del año 2.012, los accionistas de Glubits S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 2, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular: Diego Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Ignacio Ferrario, D.N.I. N° 24.684.467; Director Titular: Pablo Dante Trucone Anghilante, D.N.I. N° 21.600.114; Director Suplente: Santiago Miguel Pando, D.N.I. N° 24.424.243. Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos en Reunión de Directorio N° 3 de fecha 12/05/2.012. Lo que se publica a sus efectos y por el Término de ley. Rafaela, 11 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Zanuthig Secretaria.

\$ 15 170299 Jun. 18

---

### **RECURSOS ORGANICOS S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la cesión de cuotas sociales en la entidad RECURSOS ORGANICOS S.R.L. Cesión de cuotas sociales: Por acta de fecha 04 de julio de 2011, el señor Fernando Rodolfo Capurro, uruguayo, D.N.I. N° 92.748.611, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 02 de enero de 1981, con domicilio en calle Mendoza N° 1925, Segundo Piso Departamento "D", Capital Federal; cede y transfiere onerosamente su cuota parte del capital social de RECURSOS ORGANICOS S.R.L., vale decir, la cantidad de seiscientos (600) cuotas al señor Marcelo Ignacio Foglia, argentino, D.N.I. N° 28.463.225, nacido el 25 de octubre de 1980, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado realmente en calle España N° 1594 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y al señor Agustín Virgilio Foglia, argentino, D.N.I. N° 30.650.982, nacido el 23 de noviembre de 1983, soltero, autónomo, con domicilio en calle El Zorzal N° 527, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; de la siguiente manera: a Marcelo Ignacio Foglia cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) y a Agustín Virgilio Foglia ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10).

Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, referente a la integración del capital y

se produce el retiro como socio y el cese en el cargo de socio gerente del Sr. Fernando Rodolfo Capurro y el ingreso como socio de Agustín Virgilio Foglia y se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 26,40 170309 Jun. 18

---

**PAGO DE LOS ARROYOS**

**INMUEBLES S.A.**

DISOLUCION

Por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 04 de Mayo de 2012, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad PAGO DE LOS ARROYOS INMUEBLES S.A., CUIT 30-71184420-8, con domicilio social en Córdoba 1437 Piso 2 Oficina 205 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, bajo el Nro. 699, F. 13.985 y T. 92 del Libro Estatutos en fecha 20 de septiembre de 2011, han resuelto por unanimidad la disolución de la misma designándose como Liquidador al Señor Jorge Alberto Bertero, D.N.I. N° 12.042.607.

\$ 15 170296 Jun. 18

---

**LA CUMBRE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de julio 2011 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 12 de julio de 2011 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Rafael Caronna, Director suplente: Hernán Suárez. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19550 - en calle Sarmiento N° 763 de Rosario.

\$ 15 170281 Jun. 18

---

**TEXSAN S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario referido a la constitución de TEXSAN S.R.L.

1) Fecha del instrumento constitutivo: 26 días del mes de marzo de 2012.

2) Organismo De Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna- incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a Favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones

cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo (fue quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social,- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

\$ 44 170314 Jun. 18

---

**CARRERA PRO S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Art 10 L.S. inciso 8 (complementario).

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 170310 Jun. 18

---

**DUMBO S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento: 23 de mayo de 2012.-

\$ 15 170206 Jun. 18

---

**RED SURCOS S.A. - INDUSQUIM S.R.L.**

FUSION POR ABSORCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados Red Surcos S.A. e Indusquim S.R.L. (Absorbida) s/Fusión por Absorción, Expte. Nº 275 Fº 464 Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la inscripción de la fusión por absorción en los términos del artículo 83 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales de Red Surcos S.A., sociedad anónima con domicilio en Avenida Freyre Nº 2363 de la ciudad de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 595, folio 80 del libro 11 de Sociedades Anónimas en fecha 2 de diciembre de 2009 e Indusquim S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en calle Huergo Nº 2376 de la ciudad de Santa Fe, con contrato social inscripto en ese Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 20 de agosto de 1997 bajo el Nº 438 folio 105 libro 13 de S.R.L. (legajo 5167) y prórroga de fecha 26 de septiembre de 2007, inscrita bajo el Nº 1090, folio 166 tomo 16 de S.R.L. La sociedad girará bajo el nombre de Red Surcos S.A. y tendrá su domicilio en calle Avenida Freyre Nº 2363 de la ciudad de Santa Fe. La fusión por absorción fue aprobada mediante Resolución Nº 024 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, fechada el 12/1/2012, que es su parte pertinente dispone: Declarar que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la fusión por absorción de la sociedad Red Surcos Sociedad Anónima (absorbente) con la sociedad Indusquim S.R.L. (absorbida); Aprobar el valor de los bienes no dinerarios aportados conforme surge del balance especial de fecha 31/1/2011; Dejar establecido que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la reforma del Estatuto de Red Surcos Sociedad Anónima por aumento de capital dentro del quíntuplo, como consecuencia de dicha fusión-absorción, según Balance especial consolidado de fecha 31/1/2011; Disponer que dentro de los 90 días se acredite el cumplimiento de los requisitos de inscripción

pública, publicación en inscripción exigidos por la ley 19.550; Ordenar el registro, su notificación y remisión de copia o fotocopia autenticada del expediente al Registro Público de Comercio. El capital de la sociedad será de nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$ 9.448.000), representado por 94-480 (noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Los balances especiales de fusión preparados según lo previsto por el artículo 83 inciso 1) b) de la Ley de Sociedades, cerrados en fecha 31 de enero de 2011, determinan una valuación de los siguientes activo y pasivo de las sociedades fusionantes: Red Surcos S.A.: Activo: \$ 229.346.583,24.- Pasivo: \$ 163.102.420,76.- Patrimonio Neto: \$ 66.244.162,48.- Indusquim S.R.L.: Activo: \$ 960.434,09.- Pasivo: \$ 220.878,12.- Patrimonio Neto: \$ 739.555,97.- Balance consolidado de fusión Red Surcos S.A. Activo: \$ 230.307.017,33 Pasivo: \$ 163.323.298,88 Patrimonio Neto: \$ 66.983.718,45. El compromiso previo de fusión fue suscripto en fecha 10 de febrero de 2011, previa decisión adoptada por reunión de socios de Indusquim S.R.L. de fecha 10 de Febrero de 2011 y de Directorio de Red Surcos S.A. de fecha 10 de febrero de 2011 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de accionistas de Red Surcos S.A. de fecha 15 de febrero de 2011. En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de junio de 2012 se efectúan las publicaciones ordenadas por ley a los fines pertinentes. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 55 170331 Jun. 18

---

## MARÍA CELIA S.R.L.

### TRANSFORMACION EN S.A.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados María Celia S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades por Transformación de María Celia S.R.L. Expte. N° 11, F° 96, año 2012 los señores: Elvio Nilo Dalla Fontana, de apellido materno Berli, L.E. N° 6.237.012, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 13/12/38, Abogado, CUIT N° 20-06237012-3; María Celia Claus, de apellido materno, López, L.C. N° 3.892.435, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 15/01/40, Empresario, CUIT N° 23-03892435-4, Laura Irene Dalla Fontana, de apellido materno Claus, D.N.I. N° 16.613.647, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1036, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 28/06/64, Abogada, CUIT N° 23-16613647-4; Diego José Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 17.982.624, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1446, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 25/02/67, Ingeniero Civil, CUIT 20-17982624-1; Fernando Luis Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 21.419.688, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 15/02/70, estado civil soltero, de profesión Contador, CUIT N° 20-21419688-4; Santiago Andrés Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 23.232.779, domiciliado en calle Mondo N° 848, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, casado, nacido el 15/04/73, Juez, CUIT 20-23232779-1 y en el carácter de únicos socios de la firma que gira bajo la denominación de MARÍA CELIA S.R.L., cuyo contrato social celebrado en fecha 15 de mayo de 2003, fue inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 153, Folio 166, Tomo 1, en fecha 30/09/2003 y modificada en fecha 24 de Noviembre de dos mil siete, fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 501, folio 226, libro 2 de SRL el 31/07/2008, y su duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el fin de dar forma legal a la transformación de la sociedad, de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, de acuerdo a lo convenido unánimemente en reunión de socios de fecha 12 (doce) de Octubre de 2011, con el fin de dar forma legal a la transformación de la sociedad, de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima. Atento a las disposiciones de la ley 19.550 que rigen la materia se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social. Estatuto Social.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina MARIA CELIA Sociedad Anónima, continuadora de María Celia Sociedad de Responsabilidad Limitada y se registrá por el presente Estatuto. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 30 de Septiembre de 2003, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganados de todo tipo, cabañas y harás. II) Importación y exportación: de los productos y/o materias primas a que refiere su objeto. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta Mil (\$ 1.860.000,00), representado por dieciocho mil seiscientos (18.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el

orden de su elección. La Asamblea General fijará la remuneración del Directorio.

Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer.

El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. En caso de renuncia fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de ambos, estos serán sustituidos por dos directores elegidos en Asamblea General Ordinaria, quienes actuarán en forma conjunta a efectos de ejercer la representación social.

Reuniones del Directorio - Quórum: Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión. En el caso de Directorio compuesto por dos o más miembros, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. En caso de muerte o ausencia del Presidente o Vice-Presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, excepto los inmuebles, para lo cual se requerirá acuerdo unánime de la Asamblea de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más Administradores, Delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Establecer sucursales, agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país; f) Adquirir bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden.

Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.-

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Formación del Directorio de "María Celia Sociedad Anónima" Se resuelve integrar un Directorio plural, compuesto de tres titulares y uno suplente. A tal efecto es designado como Presidente: Diego José Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 17.982.624, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1446, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 25/02/67, Ingeniero Civil, CUIT 20-17982624-1; Vice-presidente: Fernando Luis Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 21.419.688, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 15/02/70, estado civil soltero, de profesión Contador, CUIT N° 20-21419688-4; Directora Titular: Laura Irene Dalla Fontana, de apellido materno Claus, D.N.I. N° 16.613.647, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1036, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 28/06/64, Abogada, CUIT N° 23-16613647-4; Director Suplente: Elvio Nilo Dalla Fontana, de apellido materno Berli, L.E. N° 6.237.012, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 13/12/38, Abogado, CUIT N° 20-06237012-3.- Sede social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: "Calle Rivadavia N° 441, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe. Gabriela Suárez, Secretaria. Reconquista, 11 de Junio de 2012.

§ 188 170289 Jun. 18

---

**LA JUANA S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de LA JUANA S.A.- Accionistas: Hernán Víctor Boscarol, argentino, nacido el: 13/04/77, D.N.I. N° 25.353.860, comerciante, casado, domiciliado en Ciudad de Cumiana N° 834 de San Guillermo (Sta. Fe) y Gabriela del Valle Gutiérrez, argentina, nacida el: 21/08/79, D.N.I. N° 27.567.558, comerciante, casada, domiciliada en Ciudad de Cumiana N° 834 de San Guillermo (Sta. Fe)

Fecha del Acta Constitutiva: 02 de Febrero de 2.012.

Denominación. LA JUANA S.A.

Domicilio: Ciudad de Cumiana N° 834 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: \$ 250.000. (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Servicio de transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia. B) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, forrajes y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas, cría, invernaje y engorde y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, explotación de tambos de hacienda bovina y la correspondiente comercialización de leche fluida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley 19.550.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Director Titular-Presidente: Hernán Víctor Boscarol, D.N.I. N° 25.353.860 y Director Suplente: Gabriela del Valle Gutiérrez, D.N.I. N° 27.567.558.

Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 8 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 170326 Jun. 18

---

## **GRIMAC S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 09 (nueve) días del mes de mayo de dos mil doce, entre el señor Edgardo Iván Rodríguez, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 17 de noviembre de 1934, domiciliado en calle España 3499, Rosario, L.E. 6.862.570, C.U.I.T. 20-06862570-0, casado, Beatriz Alejandra Rodríguez, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07 de mayo de 1964, D.N.I. 16.861.063, C.U.I.T. 27-16861063-2 domiciliada en calle España 3499 Rosario, casada, y el Sr. Martín Edgardo Rodríguez, argentino, fecha de nacimiento 14 de julio de 1971, D.N.I. 22.095.715, C.U.I.T: 20-22095715-3, domiciliado en calle España 3499, Rosario, casado, todos hábiles para contratar; convienen la Reactivación de la sociedad de responsabilidad limitada Grimac S.R.L. y se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550/72 y sus modificaciones, en general:

Denominación: la denominación social es Grimac S.R.L.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mendoza 1611, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: el término de duración es de 10 diez años, a partir de la inscripción de la reactivación.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, es la venta de insumos para medicina, ventas y reparación de aparatos de electromedicina

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido 600 (seiscientos) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Edgardo Iván Rodríguez 300 (trescientas) cuotas de capital o sea \$ 30.000,-(Pesos treinta mil) que integra en este acto el 25% en efectivo, y el resto en un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de este contrato, en efectivo, Beatriz Alejandra Rodríguez, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 15.000 (Pesos quince mil) que integra en este acto el 25% en efectivo, y el resto en un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de este contrato, en efectivo, y Martín Edgardo Rodríguez, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 15.000 (Pesos quince mil) que integra en este acto el 25% en efectivo, y el resto en un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de este contrato, en efectivo.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Beatriz Alejandra Rodríguez y Martín Edgardo Rodríguez, quienes actuarán en forma individual e indistinta, en la calidad de socio gerente, utilizando sus firmas con el aditamento de "socio gerente".

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en las deliberaciones por asuntos de la sociedad

expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en libro especial rubricado.

Balances y Distribución de Utilidades: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativo contable.

\$ 63 170324 Jun. 18

---

**INSTITUTO DORREGO S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por estar dispuesto en autos INSTITUTO DORREGO S.A. s/Directorio, Expte. N° 854/12, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se procede a rectificar edicto publicado en fecha 23/05/2012, haciendo saber que en fecha 21/03/2012, la totalidad de los socios de la firma la firma Instituto Dorrego S.A. han resuelto por unanimidad, aprobar la gestión de todos los Directores cuyos mandatos vencieran, desde que comenzaron los mismos a desempeñarse como tales. Y que se ha procedido a la designaciones de miembros del Directorio, a saber: Presidente: Luis Alberto Echagüe; Vicepresidente: Luis Gonzalo Echagüe; Directores Titulares: José Luis Del Río y María Carla Priasco; y Director Suplente el Dr. Marcos Litvak.

\$ 15 170303 Jun. 18

---

**ANTICORROSIVOS VILLA**

**GOBERNADOR GALVEZ S.R.L.**

**DESIGNACION DE NUEVO GERENTE**

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 14 de Marzo de 2012, los Señores Calenta, Daniela, actual socia de ANTICORROSIVOS VILLA GOBERNADOR GALVEZ S.R.L. y Stamboni, Hernán Alejandro, D.N.I. N° 25.616.790, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de marzo de 1977, domiciliado en San Juan Maza N° 4047 Casa 6 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltero, CUIT 20-25616790-6, quien actúa como Administrador Provisorio, según auto N° 186 de fecha 17 de febrero de 2012 dictado por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, de los bienes de la herencia de Héctor Pascual Stamboni, quien era socio de Anticorrosivos Villa Gobernador Gálvez S.R.L. y falleció en fecha 07 de Julio de 2011, sociedad que fue inscripta el 11 de Abril del 2002 ante el Registro Público de Comercio de Rosario, en el T° 153, F° 3493, N° 367; han designado un nuevo Gerente como consecuencia del fallecimiento del anterior, por lo que resuelven por unanimidad designar en calidad de Socio Gerente de la sociedad a la Sra. Daniela Calenta, D.N.I. 29.046.600, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Septiembre de 1981, domiciliada en Hilario de la Quintana Nro. 611 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltera, CUIT 27-29046600-3, quien actuará conforme a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 32 170220 Jun. 18

---

**EL NAVEGANTE VENECIANO**

**S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Nueva Denominación: EL NAVEGANTE VENECIANO S.R.L.

Nuevo Socio: Nombre y Apellido: Héctor David Curti, Tipo y N° Doc. Identidad: D.N.I. 6.039.134, C.U.I.T. 20-06039134-4, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 16 de Noviembre de 1940, Estado Civil: Soltero, Domicilio: San Lorenzo 2612 -

Departamento 2 - Rosario.

\$ 15 170273 Jun. 18

---

**SERRANO HERMANOS S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela- se hace saber los siguientes datos de constitución de SERRANO HERMANOS S.A. Accionistas: Adriana Marcela Serrano, argentina. D.N.I. N°.20.217.901, nacida el: 22/02/68 casada, contadora pública nacional, domiciliada en calle Cabrera N° 2927 de la ciudad de San Francisco (Cba.) y Gustavo Ariel Serrano, argentino D.N.I. N° 27.891.021, nacido el: 30/06/80, casado, comerciante, domiciliado en calle Ruta Pcial. 17 N° 847 de la ciudad de Ceres. (Sta. Fe).

Fecha del Acta constitutiva: 27 de Mayo de 2.011.

Denominación: SERRANO HERMANOS S.A. Domicilio: Ruta 34 Km.387 de la ciudad de Ceres. Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 1.000.000 (Pesos: Un millón).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: a) Constructora- La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la ejecución y realización de planes urbanísticos: venta al por mayor y menor de materiales para la construcción. En su caso y según la materia se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.- b) Financiera: Mediante préstamos y financiaciones, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, sobre operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, permuta y negociación de títulos, acciones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito de cualquiera de los sistemas creados. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público -e) Agrícola-Ganadero-Forestal: Ganadero para la compra, venta, cría engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio y venta de leche Huida sin procesar. Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas y forrajeras, producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura y fruticultura. Forestales para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación: así como la distribución e industrialización de los productos arriba mencionados. A tales efectos, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto”.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Gustavo Ariel Serrano, D.N.I. N° 27.891.021 y Director Suplente: Adriana Marcela Serrano, D.N.I. N° 20.217.901.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 11 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 170325 Jun. 18

---

**JONI S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

La fiscalización de la empresa estará a cargo de todos los socios de la empresa según consta en su artículo séptimo.

La Administración, Dirección, y Representación estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma

indistinta, en este acto de constitución de la empresa Joni S.R.L. se nombra a la señora Maschio Ivana Paola D.N.I. nro. 24.350.308 y al señor Maschio Gustavo Ricardo D.N.I. nro. 22.244.642, ambos como socios gerentes actuando en forma indistinta.

\$ 15 150283 Jun. 18

---

**GERAL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario en fecha Once (11) del mes de Mayo del año dos mil doce, los socios de GERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA señores Miguel Angel Bollero, Isidoro Francisco Germain y Gonzalo Miguel Bollero, han resuelto:- Primero: Aumentar el capital social de la sociedad que es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) a la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), suscribiéndose por los socios en las mismas proporciones que sus tenencias anteriores. Integrándose en efectivo la totalidad de las cuotas en la proporción correspondiente a cada uno de los socios. Segundo: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de diez años a partir del 26 de enero de 2007, fecha de inscripción de su reconducción, es decir, con vigencia hasta el 26 de enero de 2017.

Tercero: Ratificar y confirmar todas y cada una de las cláusulas del contrato social.

\$ 15 170209 Jun. 18

---

**GERAL S.R.L.**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

En los autos caratulados Sarquis Bruzmand R. s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 324/06 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado transferir la parte societaria de la causante Doña Bruzmand Sarquis y/o Ruzmand Sarquis D.N.I. N° 5.854.271 a favor de su único y universal heredero Don Isidoro Francisco Germain, Argentino, viudo, comerciante, con domicilio en la calle 27 B N° 2168 (hoy Ludueña) de la Ciudad de Rosario , Provincia de Santa Fe L.E. N° 5.973.209 del capital social de la firma Geral Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo su participación la mitad indivisa de un mil (1.000) cuotas de capital de pesos uno (1\$) cada una de ellas , o sea la suma de pesos un mil (\$ 1.000) correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del capital social de la firma mencionada constituida con fecha 20 de setiembre de 1966 e inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos, el 18 de octubre de 1966, Tomo 117, Folio 5036, N° 1553, y modificaciones. La participación societaria que se ordena transferir, fue adquirida por la causante por motivo de su fallecimiento y la consecuente disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge don Isidoro Francisco Germain, hoy su único y universal heredero y beneficiario de las mismas.

\$ 15 170210 Jun. 18

---

**ADMINISTRACION REAL S.A.**

**ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 06 de Enero de 2012, los señores Diego Walter Carsuzá, apellido materno Laca, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nro. 24.720.697, nacido el 15 de Diciembre de 1975, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Regimiento Once N° 2321 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Cristian Ceferino Antonio Ventura, de apellido materno Lencina, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nro. 23.534.994, nacido el 23 de Febrero de 1974, de profesión deportista, soltero, con domicilio en calle Las Heras N° 1734 de Chabas, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Administración Real S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle San Lorenzo Nro. 1538 de dicha ciudad. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por

cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: asesorar y brindar servicios a personas públicas, privadas y físicas de: a) gestión y dirección de patrimonios, economías, presupuestos, unidades económicas, recursos económicos, técnicos y humanos; b) implementación y utilización de métodos y procesos de dirección, organización, control y optimización de patrimonios, presupuestos y unidades económicas; c) proyección, estructuración, reestructuración y optimización de emprendimientos, unidades económicas, presupuestos, formas de organización empresarial, métodos de producción y recursos técnicos, económicos y humanos; e) selección, percepción y asignación de recursos económicos y financieros; y f) planificación, mantenimiento, activación y reanimación de emprendimientos, unidades económicas y patrimonios. En caso de que por disposición de la ley las actividades previstas en el objeto incumban específicamente a una determinada profesión, título habilitante u oficio, la sociedad sólo podrá realizarlas por intermedio de la contratación de personas debidamente matriculadas y habilitadas legalmente a tal efecto. A los fines de la realización de las actividades descriptas en el objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, habiéndose establecido que en esta oportunidad el directorio estará compuesto por un (1) miembro, habiéndose designado como director titular y presidente a Diego Walter Carsuzá y como director suplente a Cristian Ceferino Antonio Ventura. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 66 170313 Jun. 18

---

**LEON CERALES S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Martha Susana López, de apellido materno Ludueña, casada en primeras nupcias con don Daniel Félix Valiente, argentina, nacida el 24 de agosto de 1942, jubilada, domiciliado en Entre Ríos 1137- 5º piso dto.5; de la ciudad de Rosario, L.C. N° 4531267; C.U.I.T. 23-04531267-4; Daniel Félix Valiente, de apellido materno Caffer, casado en primeras nupcias con Martha Susana López, argentino, nacido el 28 de julio de 1943, jubilado, domiciliado en Entre Ríos 1137- 5º piso dto.5; de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 6051104; C.U.I.T. 20-06051104-8; y Alfredo Héctor Arguinzoniz, de apellido materno Pérez, soltero, argentino, nacido el 14 de marzo de 1972, de profesión empresario, domiciliado en calle Sarmiento 50 de la localidad de Pinero, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22462493; C.U.I.T. 20-22462493-0

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de febrero de 2012.-

3) Denominación: LEON CERALES S.R.L.

4) Domicilio: Entre Ríos 1137, 5º piso dto. 5. Rosario

5) Objeto: Acopio y acondicionamiento, de cereales, granos, oleaginosos, semillas en general y/o sus derivados; compra, venta y cualquier otro tipo de comercialización de cereales, granos, oleaginosos, semillas en general y/o sus derivados.-

6) Plazo de duración: 25 años a partir de la fecha del presente Contrato.

7) Capital: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración: estará a cargo de la señora Martha Susana López, socio gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

§ 23 170301 Jun. 18

---

**HORMIGONERA DEL LITORAL**

**S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 03 de Abril de 2012, ratificando lo dispuesto oportunamente por Asamblea General Extraordinaria del 05 de Octubre de 2009, los señores accionistas de Hormigonera del Litoral S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 09/03/1987, al Tomo 68, Folio 369, Nro.64; han modificado su Estatuto Social en cuanto a su Objeto Social, aumentaron el Capital Social, la Administración y representación de la sociedad, redactando un Nuevo Texto Ordenado de su estatuto . Artículo 3 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Ejecución, dirección o administración de obras civiles e industriales, sean ellos públicas o privadas.- 2) Refacción, demolición o mantenimientos de inmuebles.- 3) Compra, venta y fabricación de equipos y materiales para la construcción - En todos los casos en el desarrollo de las actividades antes referidas, en las que sea necesarios o se requiera la participaciones de profesionales en cada materia, se contrataran los servicios de los mismos debidamente matriculados.- 4) Importar y/o exportar de los bienes señalados en el punto anteriores.- 5) Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, e intervenir en la constitución de hipotecas y prendas.- Queda expresamente aclarado que las operaciones financieras referidas, la sociedad las realizará por si y con dinero propio y que no realizará las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550.- Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y de un voto cada una.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Artículo 10º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren.- La Asamblea General que elige los integrantes del Directorio, también deberá designar al Presidente y al Vicepresidente en su caso.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia, impedimento, renuncia o exclusión del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación ésta que no es necesario probar hacia terceros, esta representación será ejercida por el Vicepresidente en tal caso.- El Capital Social actual ha sido establecido en Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) e integrado de la siguiente manera: a) con la capitalización de las cuentas contables : Ajuste al Capital por la suma de \$ 233.680,57, Aportes No capitalizados por la suma de \$ 195.180 y Revaluó Técnico por \$ 20.535,03, importes estos que surgen del último estado contable correspondiente al ejercicio económico Nro. 24 cerrado el 30/06/2009, según constan dichos montos en el Estado de Evolución de Patrimonio Neto respectivo y el saldo de Pesos Cincuenta mil seiscientos cuatro con 10/100 (\$ 50.604,10), serán integrados por los accionistas en este acto en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo máximo de dos años. Dicho capital social ha quedado suscripto por Jorge Alberto Quiroga, D.N.I. 6.069.501 - CUIT 20 06069501 7: en un 90% del Capital Social, es decir en \$ 450.000, representado por 45.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 y de un voto cada una.- y por Julieta Inés Quiroga, nacida el 25/08/1975, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Balcarce Nro. 324 - Piso 6 Dpto. B de esta ciudad de Rosario, D.N.I. 24.779.018, CUIT 27 24779018 2: en un 10% del Capital Social igual a \$ 50.000.-, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 y de un voto cada una.

\$ 88 170219 Jun. 18

---

**EL ARTEAGUENSE SEGUNDO**

**S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Modificación: 07 de Mayo de 2012.

2) Cláusula Quinta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.550, como así también los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil -con la excepción de los incisos 5º y 6º- y el Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

\$ 15 170188 Jun. 18

---

## **TRANSPORTES MANU S.R.L.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de mayo de 2012, se reúnen los señores: Juan Climaco Tello Bentes, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 434 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 18.761.427, nacido el 9 de noviembre de 1956 en Lima, Perú, de estado civil casado en primeras nupcias con Keli Salazar Castillo, de nacionalidad argentino naturalizado el 25 de agosto de 1992, Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Santa Fe y Keli Salazar Castillo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 434 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 18.830.327, nacida el 22 de mayo de 1969 en Saños, Perú, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Clímaco Tello Benítes, de nacionalidad argentina naturalizada el 6 de febrero de 2001, Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de Rosario, Santa Fe, ambos hábiles para contratar, se declaran únicos socios de la sociedad TRANSPORTES MANU S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 04 de mayo de 2007, en Contratos, al Tomo 158, Folio 9714, Nº 730, y acuerdan: a) Reconducir la sociedad por vencimiento de contrato, extendiendo la vigencia de la misma por el plazo de cinco años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podría ser nuevamente prorrogado por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el organismo correspondiente, b) Incrementar el monto del capital social actual de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) para totalizar la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) mediante la capitalización de aportes irrevocables de los socios conforme al Estado Patrimonial practicado al 30/11/2011 y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente; reformando por ello las cláusulas tercera y quinta, las que quedan redactadas de la siguiente forma a saber: Tercera: La sociedad tiene vigencia por el plazo de cinco años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser nuevamente prorrogado por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el organismo competente.

Quinta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Juan Climaco Tello Benites, un mil doscientos (1250) cuotas representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y la señora Keli Salazar Castillo, la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1250) cuota representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El capital suscripto se encuentra integrado totalmente antes de este acto, en forma proporcional. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Previo lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 70 170266 Jun. 18

---

## **DEAGRO S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de DEAGRO S.A.- Accionistas: Cravero, Edgardo Raúl, argentino, nacido el: 03/05/61, D.N.I. Nº 14.330.522, agropecuario casado, domiciliado en Hipólito Vieytes Nº 95 de Ceres (Sta. Fe) y Cravero, Diego Darío, argentino, nacido el: 10/01/70, D.N.I. Nº 21.418.473, agropecuario, casado, domiciliado en Suipacha Nº 252 de Ceres (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 22 de Diciembre de 2.011.

Denominación. DEAGRO S.A., continuadora de la Sociedad de Hecho "Cravero Edgardo y Cravero, Diego S.H."

Domicilio: Calle Hipólito Vieytes Nº 95 de Ceres, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 70 años.

Capital: \$ 3.450.000 (Pesos: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil).

Objeto Social: La Sociedad, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto la siguiente actividad: a) Agrícola-Ganadero: Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed-

lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado, y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. b) Explotación de la agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de Servicios Agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. c) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Edgardo Raúl Cravero, D.N.I. Nº 14.330.522 y Director Suplente: Diego Darío Cravero D.N.I. Nº 21.418.473.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 01 de Junio de 2012 - Marcelo H. Zanutigh, Secretaria.

§ 15 170323 Jun. 18

---

## **ELECTROSEGURIDAD S.R.L.**

### CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley:

1) Integrantes de la Sociedad: Lionel Mauricio Verdano, 26 años soltero, argentino, Técnico Electrónico, domiciliado en Av. San Martín 1144 de Granadero Baigorria, D.N.I. 31.682.905 CUIT 20-31682905-9. Gustavo Ariel Palacios, 45 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Colón 3268 de Rosario, D.N.I. 18.030.840, CUIT 20-18030840-8, Adrián Rafael Rubies, 46 años, casado, argentino, Ingeniero Electricista, domiciliado en Sarmiento 2215 de Funes, D.N.I. 17.440.267, CUIT 20-17440267-2.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Mayo 2012.

3) Razón Social: "Electroseguridad S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Juan B. Justo no 61 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Comercialización por mayor y menor de materiales eléctricos y seguridad laboral; b) Integración de dispositivos y automatismos (configuración de los productos eléctricos mediante un software y su puesta en marcha).

6) Plazo de Duración: Cinco años, dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000)

8) Administración y Fiscalización: La misma estará a cargo del socio Lionel Mauricio Verdano con el carácter de socio gerente, siendo la fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación: El socio gerente representará a la sociedad debiendo preceder a la firma la denominación de la sociedad y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 18 170292 Jun. 18

---

**DEZEL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por Acta del 07 de Junio de 2012, se ha producido la prórroga del vencimiento de la Sociedad produciéndose su vencimiento el 08 de Junio de 2014, y el aumento del Capital Social de DEZEL S.R.L., por lo que en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19.550 se hace saber que las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Término de Duración: el término de duración de la sociedad será de siete (7) años contados desde la inscripción de la Sociedad en el registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse.

Quinta: Capital: Queda fijado el capital social en Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en Mil Ochocientas (1800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Mario Argentino Ordoñez suscribe Mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000) y la socia Elena Zulma Pajon suscribe trescientas sesenta (360) cuotas de Pesos cien (100) cada una, que representan pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000). En este acto, el capital integrado es de ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500) y el saldo de Pesos Noventa y siete mil quinientos (\$ 97.500), se comprometen a integrarlos también en dinero en efectivo y en la forma indicada dentro del plazo de un año contado desde la firma del presente.

\$ 25 170545 Jun. 18

---